

# Sesión 64<sup>a</sup>, en jueves 8 de septiembre de 1966

Especial.

(De 11.30 a 13.30)

*PRESIDENCIA ACCIDENTAL DEL SEÑOR SERGIO SEPULVEDA GARCES.*

*SECRETARIOS LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO  
Y FEDERICO WALKER LLETELIER.*

---

## I N D I C E .

*Versión taquigráfica.*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	3621
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	3621
<b>III. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto de ley que autoriza la enajenación de determinados buques de la Armada Nacional (Se aprueba) ... ..	3621
Proyecto que modifica la ley 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario. Cuarto trámite (Queda despachado) ... ..	3634

	Pág.
Proyecto que establece franquicias de internación para elementos destinados al Instituto Chileno-Coreano de Cultura. Cuarto trámite. (Se acuerda insistir) . . . . .	3641
Proyecto de ley que otorga a la Corporación de Fomento de la Producción la administración de los fondos destinados a la creación y desarrollo de las Cooperativas de Electrificación Rural. (Se aprueba). . . . .	3642
Proyecto que concede recursos a la Municipalidad de Melipilla para efectuar obras de adelanto en Pomaire. (Se aprueba). . . . .	3643

## I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Foncea, José
—Altamirano O., Carlos	—García, José
—Ampuero, Raúl	—González M., Exequiel
—Aylwin, Patricio	—Gormaz, Raúl
—Bossay, Luis	—Gumucio, Rafael A.
—Bulnes S., Francisco	—Jaramillo, Armando
—Campusano, Julieta	—Juliet, Raúl
—Castro, Baltazar	—Luengo, Luis F.
—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Curti, Enrique	—Pablo, Tomás
—Chadwick V., Tomás	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia

Concurrió, además, el Ministro de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

## II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió a las 11.30, en presencia de 18 señores Senadores.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. ORDEN DEL DIA.

### ENAJENACION DE BUQUES DADOS DE BAJA POR LA ARMADA NACIONAL.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental). — Corresponde continuar la discusión del proyecto que autoriza la enajenación de determinados barcos de la Armada Nacional.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 26 de julio de 1966, documento N° 2, página 2160.*

El señor CASTRO.—¿Qué quórum se necesita para sacar esta iniciativa del primer lugar de la tabla?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ni por unanimidad puede ser sacada, señor Senador.

El señor CASTRO.—Pero yo no he dado unanimidad.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Por eso he dicho que, no habiendo acuerdo, debe continuar la discusión general del proyecto.

El señor PABLO.—Señor Presidente, si uno lee esta iniciativa, llega a la conclusión de que se trata de un proyecto de mero trámite, cuyo objeto es enajenar elementos de la Armada Nacional que se encuentran fuera de uso, y ello se hará con la anuencia de dicho instituto.

En verdad, el proyecto en debate no habría llegado a la Corporación sin recomendación expresa del Alto Mando de la Armada Nacional.

Por otra parte, los fondos que se obtendrán mediante la enajenación, de acuerdo con el artículo 3º, ingresarán a la cuenta de depósito correspondiente al "Fondo Rotativo de Abastecimiento - Armada de Chile", y la obtención de ellos —repito— será posible mediante la venta de barcos fuera de uso.

Hago presente al Senado que se trata de ex destructores, ex petroleros, ex barcasas y ex remolcadores.

Por lo tanto —insisto—, es un asunto de mero trámite, y al cual el Senado debe prestar su aprobación. Desde luego, anuncio los votos favorables de los Senadores democratacristianos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Las palabras pronunciadas por el Honorable señor Castro en la sesión anterior me obligan a considerar con mayor detenimiento el contenido del proyecto, que ahora estimo grave. Y lo considero así, porque faculta al Presidente de la República para enajenar determinados barcos de la Armada Nacional, previo in-

forme de la Comandancia en Jefe. Es decir, ésta no ha pedido la enajenación. Por lo contrario, se le solicitará que informe sobre la conveniencia de realizarla.

Si tal es la situación planteada, según deduzco del texto de la iniciativa, no vaya a ocurrir que haya interesados en la enajenación y estemos colocando en apremio a la Armada Nacional para que dé su conformidad.

Creo, por el contrario, que la enajenación debería ser consecuencia de una demanda de la autoridad técnica, caso en el cual no cabría el informe previo. En efecto, si la Armada solicita la enajenación, es el Gobierno quien debe acoger la petición y luego requerir el acuerdo del Congreso.

La preocupación nuestra fue formulada en otro sentido: si el Gobierno decide desprenderse de determinado tonelaje de barcos de guerra, lógico es también que se preocupe por recuperar ese tonelaje. Pero advierto presión por llevar a cabo la venta, y el país está lleno de listos, de gente interesada en estos negocios. Por eso, ahora atribuyo más gravedad al asunto, y me parece conveniente que el Senado lo deje de lado y no se pronuncie sobre él.

El señor CASTRO.—A pesar de algunas diferencias que hemos tenido en el desarrollo del trabajo interno del Senado, sigo guardando el más profundo respeto por el Honorable señor González Madariaga. Estimo que Su Señoría es digno de respeto por la labor desarrollada en el Congreso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No, Honorable colega. Parece que el señor Senador creyó que he querido referirme a alguna gestión suya. De ninguna manera ha sido ésa mi intención, como más adelante lo verá.

El señor CASTRO.—Es que tal como fueron pronunciadas las palabras de Su Señoría, después de mi intervención, bien podrían dar lugar a que más de alguien pudiera estimarlas alusión al Senador que habla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No, Honorable colega; de ninguna manera.

El señor CASTRO.—Agradezco la explicación de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo hago con mucho gusto, señor Senador.

El señor CASTRO.—Hago presente al Senado que mi intervención en el debate obedece sólo al deseo de facilitar el trabajo de la Corporación.

Pienso que si el proyecto fue elaborado por el Ejecutivo, está en conocimiento de las autoridades de la Armada y, especialmente, de los organismos técnicos correspondientes, de cuya opinión el Gobierno no puede prescindir tratándose de materias de esta índole. Seguramente, en lo relativo a unidades navales de guerra, el Presidente de la República —excúsenme la falta de respeto— debe ser tan ignorante como yo. No tengo la menor idea de por qué se enajenarán esas unidades, pero estoy seguro de que la Superioridad de la Armada así lo solicitó, y por eso se elaboró este proyecto de ley. Daré mi voto favorable porque, de acuerdo con la redacción de la iniciativa, en cada trámite que deba realizarse, el Jefe del Estado deberá tener asesoría y contar con la anuencia técnica de los organismos respectivos.

Termino agradeciendo una vez más las explicaciones que me ha dado el Honorable señor González Madariaga.

El señor PABLO.—El mensaje enviado por el Ejecutivo respecto de esta iniciativa empieza por hacer referencia a diversas leyes mediante las cuales se autorizó al Primer Mandatario para enajenar, en propuestas públicas, diversas ex unidades de la Armada Nacional, que, por su antigüedad y mal estado no prestaban utilidad alguna. Señala las leyes N<sup>os</sup>. 11.542, de 5 de junio de 1954; 12.867, de 14 de febrero de 1958; 14.564, de 5 de mayo de 1961, y 15.162, de 30 de enero de 1963.

Además, el mensaje dice: "Ahora es

necesario proceder a la enajenación de otras ex unidades de la Armada que han sido dadas de baja de la Institución —al igual que las anteriores—, por el estado en que se encuentran.”

El proyecto, en la forma como está redactado, señala que se trata de naves dadas de baja por la Armada. En consecuencia, si se dieron de baja, existe, de parte de ese instituto, acuerdo previo para enajenar, y, además, para fijar el precio mínimo y condiciones de la propuesta pública.

Por eso, no cabe la menor duda de que esta iniciativa cuenta con la anuencia de la Armada Nacional y que se trata de un proyecto de mero trámite.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo que se aclaren las cosas, pues no quiero incurrir en error.

¿En qué parte de la iniciativa dice que se trata de naves dadas de baja? Me parece que en ninguna parte.

El señor PABLO.—El proyecto expresa que se trata de ex destructores, ex remolcadores, ex petroleros, ex barcazas, etcétera.

El Honorable señor González Madariaga ha hecho referencia a posibles actos de terceros interesados en la enajenación. En este aspecto quiero ser muy claro: no creo que el Presidente de la República ni el Ministro de Defensa Nacional vayan a enviar al Congreso un proyecto de ley, con sus firmas, diciendo —como en este caso— que se trata de naves dadas de baja, en circunstancias de que no lo han sido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Senador, el proyecto dice que se autoriza al Jefe del Estado para enajenar tales barcos, previo informe de la Comandancia en Jefe de la Armada. Quiere decir que ese instituto deberá informar; o sea, no lo ha hecho todavía.

A mi juicio, lo regular es que la Armada pida la enajenación de los barcos.

El señor NOEMI.—Es lo que se hace en cada oportunidad, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Veamos nuevamente el proyecto. Dice que se autoriza al Jefe del Estado para enajenar barcos de la Armada Nacional, previo informe de la Comandancia en Jefe. Ello significa que dicho instituto debe informar favorablemente la enajenación; de lo contrario, no puede hacerse.

El señor NOEMI.—Exacto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero debe tener datos acerca de los precios.

Me parece que un instituto tan delicado como la Armada Nacional es el único organismo que puede pedir la enajenación de sus barcos.

Ahora, sabemos que el Ministerio de Defensa Nacional acaba de tener un problema de difícil apreciación con la Comandancia en Jefe de la Armada, lo cual ha creado un desagradable estado espiritual en la nación.

La Armada necesita grupos aéreos que colaboren para hacer más eficientes sus servicios. Argentina y Brasil poseen portaaviones; nosotros no contamos con esas unidades navales, ni podemos tenerlas. Pero necesitamos esa colaboración aérea. Como consecuencia de la oposición del señor Ministro de Defensa Nacional para dotar de tales elementos a nuestra Armada, el Comandante en Jefe de ese instituto se retiró de él.

Ojalá que en esta oportunidad no tengamos otra discrepancia de ideas entre las autoridades superiores, pues ello sería lamentable.

El Senado debe colocarse en un punto de equilibrio y velar por el interés de la nación. El Gobierno puede orientar su administración en un sentido —lo respeto, porque es muy legítimo—, pero en determinado momento una apreciación suya respecto de cierta materia puede ser inconveniente; entonces, la Corporación tiene facultad para emitir su opinión y resolver como estime más conveniente.

El señor PABLO.—La ley 15.162, que autoriza la enajenación de ex unidades de

la Armada, está redactada en los mismos términos: autoriza para venderlas, por propuestas públicas, previo informe de la Comandancia. O sea, ésta ha sido la rutina.

El artículo 1º de dicho texto legal dice: "Autorízase al Presidente de la República para que proceda a enajenar, separada o conjuntamente, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del país o en el exterior, por propuestas públicas a que podrá llamar por las veces que estime necesario y las cuales podrá aceptar o rechazar en la misma forma, previo informe de la Comandancia en Jefe de la Armada, el ex AS. "Araucano"...", etcétera. En consecuencia, es lo mismo que dice el actual proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No había querido intervenir todavía en el debate, porque no había seguridad de que viniera el señor Ministro de Defensa Nacional. Si concurre dicho Secretario de Estado, lisa y llanamente será él el llamado a informar a la Sala sobre el particular.

En mi calidad de miembro de la Comisión de Defensa, quiero hacer presente a los señores Senadores que esta iniciativa fue estudiada allí hace quince días. Como hubo una presentación de los industriales metalúrgicos chilenos, se solicitó realizar una nueva sesión.

A esas reuniones asistieron los Honorables señores Ampuero, Fuentealba, Jaramillo y el Senador que habla. Por desgracia, el Honorable señor Ampuero, presidente de la Comisión, debió ausentarse, pues, como sucede a menudo en el Senado, el Honorable colega es miembro de otras Comisiones.

La de Defensa Nacional fue citada para tratar, en definitiva, el proyecto y otras materias que están en conocimiento de ella. A las 3.30 de ese día, el Senador que habla, que asistía a esa sesión, al igual que la Honorable señora Campusano, reclamó de la hora, pues debía concurrir a las Comisiones de Agricultura y de

Hacienda, unidas, que sesionaban simultáneamente con la de Defensa Nacional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué pedían los industriales metalúrgicos?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— La Comisión conoció una iniciativa de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, "ASIMET", tendiente a introducir algunas modificaciones al proyecto de ley que autoriza la enajenación de diversos buques dados de baja por la Armada de Chile. Por eso, junto a los Honorables señores Jaramillo y Fuentealba hemos presentado una indicación para establecer un gravamen adicional a los proponentes que destinen los buques o sus partes o piezas para su aprovechamiento en el extranjero, y para eximir dichas enajenaciones del impuesto que grava a las compraventas cuando el adjudicatario los destine al uso o aprovechamiento en Chile.

Ambas proposiciones tienden a facilitar la adjudicación de las respectivas propuestas a favor de los industriales chilenos, lo que se justificaría, principalmente, en razón del déficit actual de chatarra que afecta al país y del aprovechamiento de esa insuficiencia en el futuro, como consecuencia de la previsible expansión de la industria siderúrgica nacional.

Junto con ponderar en debida forma las finalidades expuestas —se trata de barcos actualmente en desuso—, daré algunos antecedentes acerca de las unidades que se expropiarán.

"Serrano" y "Orella": 36 años de vida; desmantelado de todo su material y armamento aprovechable y sin propulsión; su valor militar es nulo; costo anual, Eº 50.000 cada uno anualmente en su condición actual; precio mínimo de venta, Eº 60.000 cada uno; andar máximo cuando era operativo, 35 nudos; hoy retirado y almacenado en los Subdepartamentos de Armamento; 4 cañones, 3 ametralladoras, 6 tubos lanzatorpedos, y dotación, 130 hombres cada uno.

Los barcos "Iquique" y "Baquedano"

tienen 24 años de edad. Están desmantelados de sus armamento y material aprovechable, el casco y la propulsión están en mal estado. El valer militar actual es nulo. Su costo de mantención anual, en su condición actual, es de 50 mil escudos cada uno. Su precio mínimo de venta es de 84 mil escudos. Su andar máximo cuando era operativo, era de 20 nudos. Su armamento está retirado y almacenado.

La corbeta "Papudo" sirvió para la escolta antisubmarina. Tiene 24 años de edad. Actualmente está desmantelada de su armamento y equipos aprovechables, y sin propulsión. Su valer militar actual es nulo. El costo de mantención anual en su condición actual es de 30 mil escudos. Su precio mínimo de venta es de 54 mil escudos. Su andar máximo, cuando era operativo, era de 17 nudos. Su armamento está actualmente retirado y almacenado en los Subdepartamentos de Armamentos, y constaba de un cañón, tres ametralladoras y armas antisubmarinas. Su dotación es de 66 hombres.

El petrolero "Maipo" tiene 36 años de edad. Actualmente está desmantelado de su armamento y equipos aprovechables, y sus máquinas propulsoras están en mal estado. Su valer militar actual es nulo. El costo de mantención anual en su condición actual es de 30 mil escudos. Su precio mínimo de venta es de 120 mil escudos. Su andar máximo cuando era operativo era de 15 nudos. Su armamento está hoy depositado en el Subdepartamento de Armamento, y constaba de dos cañones y de dos grupos de ametralladoras. Su dotación es de 54 hombres.

El otro barco, si no canso mucho a la Sala al seguir informando sobre el particular,...

El señor FONCEA.—Esos informes deberían tratarse en sesión secreta.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Efectivamente, señor Senador; pero, en realidad, se trata de barcos ya dados de baja.

El señor FONCEA.—Habrà que reemplazarlos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Ojalá!

El señor JULIET.—Esa es la pregunta que yo formulaba.

El señor PABLO.—El problema de reponer esos barcos podría ser materia de un debate general sobre armamentos de la Armada, que podría tratarse en sesión secreta. Pero las informaciones de carácter general proporcionadas por el Honorable señor Aguirre...

El señor AGUIRRE DOLAN.—Y las puedo seguir dando.

El señor PABLO.—... en esta oportunidad, me parece que pueden ser expuestas en sesión pública.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No deseo insistir en proporcionar mayores informes a la Sala. Pero la convicción de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional es que los barcos en referencia están desmantelados y, en consecuencia, por economía y por exigirlo el interés nacional, no cabe sino venderlos en las mejores condiciones posibles. Ojalá que en su enajenación se obtenga el mejor éxito, para que su producido permita a la Armada, en lo futuro,...

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No puedo, Honorable colega, pues estoy haciendo uso de una que me concedió el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—El Honorable señor Juliet me había pedido una interrupción.

El señor JULIET.—Yo la había solicitado la benevolencia del Honorable señor Pablo, simplemente para expresarle que mis palabras anteriores no deben estimarse como de oposición al proyecto. Sencillamente, como me oyó Su Señoría, con relación a este proyecto pedí informes de diferente índole. Por ejemplo, deseo saber qué programa se tiene para reemplazar estos barcos, aun cuando ellos estén desmantelados, y por qué se llegó al desmantelamiento.

Bien sabemos que con el tiempo debe-

remos ir robusteciendo nuestra Armada, pues la gran extensión del litoral chileno obliga a defenderlo en forma permanente, no sólo de extraños, sino también de todo acto que justifique realizar labores de policía marítima.

En fin, hay numerosas preguntas, como algunas formuladas por el Honorable señor González Madariaga. Concuero con el señor Senador en que el Presidente de la República y el señor Ministro de Defensa Nacional deben de haber tenido razones muy fundadas para enviar el proyecto. No he puesto en duda la inteligencia de nuestro Primer Mandatario para impulsar una iniciativa de esta índole. Sólo me he inclinado a solicitar la presencia del señor Ministro, para conocer en forma cierta las informaciones que nos ha dado, de muy buena voluntad, el Honorable señor Aguirre Doolan, y la respuesta a otras interrogantes que podríamos formular en un debate.

Insisto en que sólo deseaba conocer mayores antecedentes, sin el propósito de traducir con mis palabras una oposición sin reserva ni fundamentos.

El señor PABLO.—Cuando Su Señoría hizo la petición, la entendí así y traté de buscar una salida con ese propósito. Pero, planteado ya el debate en forma directa, no me parece lógica. Además, estoy cierto de que el Subsecretario de Marina asistió a la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Efectivamente, señor Senador. El señor Subsecretario estuvo presente e informó ampliamente sobre el particular.

El señor PABLO.—En cuanto al reemplazo de los barcos, a mi juicio, es un problema sobre defensa de carácter general, y para debatirlo el Senado puede, en cualquier momento, invitar al señor Ministro a fin de que informe sobre este aspecto.

El Honorable señor Altamirano me había solicitado una interrupción.

El señor ALTAMIRANO. — Muchas gracias, Honorable colega.

Estimamos fundamental el informe sobre este proyecto, pues hay una serie de interrogantes, por ejemplo, a cuánto asciende el valor de los barcos que se pretende vender. Además, casualmente veo que se pidió informe a la Compañía de Acero del Pacífico, la cual sostiene que el país no debe exportar chatarra, salvo en casos excepcionales y debidamente autorizados, pues, como se expresa en el memorándum de ASIMET, corremos el riesgo de tener que importar a mayor precio el mismo producto que hemos exportado, recargado, además, en gastos de fletes innecesarios. En consecuencia, debemos saber cuál será el destino final de esa chatarra, que suma millones y millones de toneladas. Si se va a exportar, en cierto modo se contrariaría el informe de ASIMET y de la Compañía de Acero del Pacífico. No tenemos por qué atenernos a dicho informe ni seguir como dogma lo que ellas dicen. Pero, en fin, es un antecedente.

Según entiendo, algunos Senadores han formulado una indicación, que tengo a la vista, para que, en caso de exportarse la chatarra proveniente de esos barcos o los barcos mismos —que son, en buenas cuentas, chatarra—, el exportador pague 30 por ciento más en la licitación. No está claro, pero todos estos hechos demuestran que hay intereses económicos muy poderosos detrás de la liquidación de una serie de barcos que —insisto— significan millones y millones de escudos.

Por las razones expuestas y por considerar que en estos momentos no contamos con todos los antecedentes para pronunciarnos con cabal conocimiento sobre el proyecto en debate, votaremos en contra.

El señor BOSSAY.—Con motivo de las palabras expresadas durante el breve debate suscitado hasta el momento, durante el cual han intervenido distintos Senadores, ha quedado flotando en el ambiente la necesidad de escuchar en el momento oportuno y en sesión secreta, al señor Mi-

nistro de Defensa Nacional, para que responda a algunas de las interrogantes que no podrían haber sido contestadas públicamente por el Ejecutivo. Nosotros tampoco tendríamos interés en hacer esos planteamientos o emitir nuestras opiniones en sesión pública. Pero hay una serie de cuestiones relacionadas con el proyecto que pueden ser expuestas al país, y no sólo debatidas, sino también resueltas en público. A ellas me voy a referir.

Desde luego, es evidente para muchos parlamentarios, en especial para quienes representamos puertos, que la Armada Nacional necesita muy especial atención de parte del Ejecutivo. Cualquiera que sea la teoría que se pretenda establecer sobre la mayor importancia de un arma determinada en momentos de conflictos internacionales, llegamos a una conclusión que fluye muy dura y precisa de hechos que suelen ocurrir en nuestra patria, por desgracia, con mucha frecuencia: los sismos. En realidad, cada vez que Aisén, Magallanes, Chiloé, Valdivia, Concepción o algún puerto nortino se ven asolados por este tipo de catástrofes, no es una flota aérea la que salva a la zona afectada. Está comprobado que es la Armada Nacional la que llega a la zona afectada, se instala frente a ella y colabora con sus helicópteros, directamente desde los barcos. Cuando está roto este gran portaaviones que es Chile, y sus pequeños aeródromos regionales, destruidos, algún crucero u otra nave sirven de aeródromo flotante para que los heridos sean retirados, el alimento llegue, los rieles sean colocados, los puentes reconstruidos y las cañerías reparadas. En consecuencia, hay una situación de hecho, ya comprobada. No es necesario ser muy minucioso para haber observado las catástrofes de los últimos diez años en Chile y saber que la solución definitiva siempre viene de los barcos.

El señor PABLO.—Siento gran aprecio por la Armada Nacional, y también estoy obligado a destacar la inmensa labor que ha realizado cada vez que hemos

sufrido un sismo. Pero debo decir a Su Señoría que la Fuerza Aérea también ha cumplido importantes labores en este tipo de catástrofes. Por ejemplo, respecto del sismo de Concepción...

El señor BOSSAY.—No se excluyen.

El señor PABLO.—Efectivamente, señor Senador.

Como decía, con motivo del sismo de Concepción tuvimos la oportunidad de contar con helicópteros, aviones y, en general, con todos los elementos de la Fuerza Aérea.

El señor BOSSAY.—Perdóneme, Honorable señor Pablo, pero debo decir que las palabras de Su Señoría son totalmente absurdas.

El señor PABLO.—Pero así he entendido a Su Señoría.

El señor BOSSAY.—Todos estábamos escuchando.

Por lo que expresó el señor Senador, parece que deseaba tener una base para dividir a los parlamentarios entre quienes están por la Armada y los que están por la Aviación.

El señor PABLO.—¡Yo también soy de la Armada...! ¡No lo olvide Su Señoría!

El señor BOSSAY.—El Honorable señor Pablo trató de deducir de mis palabras algo que no dije. La versión taquigráfica del Senado, que es extraordinariamente honrada, indicará a Su Señoría que yo no dije eso y que el señor Senador trató de dividir a los parlamentarios. He manifestado que, como lo demuestran los hechos, en la solución de estos problemas interviene siempre la Armada. Por lo demás, éste no es el asunto en debate.

El señor CASTRO.—No es mi deseo molestar al Honorable señor Pablo, pero debo asegurar al Honorable señor Bossay que sí entendí lo que dijo.

Su Señoría ha elogiado a la Armada, sin desmedro de las otras ramas de la Defensa Nacional.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Efectivamente.

El señor CASTRO.—Pero deseo apro-

vechar este cambio de ideas para decir que resulta sumamente peligroso tratar de establecer una suerte de competencia respecto de la contribución de las diversas ramas de las Fuerzas Armadas al progreso del país. Estoy completamente de acuerdo con el Honorable señor Bossay en que el aporte de la Armada Nacional, cuando se ha tratado de socorrer a regiones azotadas por sismos, ha sido impagable. Pero los admiradores de la Fuerza Aérea también podrían sostener la necesidad de que la nación invierta grandes recursos para construir en Chile una serie de aeródromos que permitan acortar las distancias. Puede que el progreso del país esté vinculado a la construcción en gran escala de aeródromos, incluso para tener una adecuada flota comercial. Países como Estados Unidos y la Unión Soviética, de extensión territorial fantástica, han hecho de la aviación su principal vehículo, tanto para el traslado de pasajeros como para el de carga comercial. En efecto, está visto que la economía de tiempo en el transporte aéreo repercute beneficiosamente en el costo de los productos trasladados. Así también, Chile, un país tan largo, podría transformarse en un verdadero portaaviones mediante la construcción de diversos aeródromos.

Pero yo digo: no deseo que jamás se establezca una suerte de competencia entre cuál rama de las Fuerzas Armadas ha influido más en el progreso del país. Otras personas sostendrán también que el Ejército, con sus unidades de tierra, ha podido llegar hasta regiones inaccesibles y llevar a ellas el auxilio de la civilización y el progreso.

De manera que mis palabras, Honorable señor Bossay, sólo tienen por objeto insistir en este punto: a mi juicio, las tres ramas de nuestras Fuerzas Armadas son acreedoras del respeto de todos los chilenos, y más que por su aporte en casos de sismos y conflagraciones, lo merecen porque las tres, sin distinción, han

contribuido al progreso democrático de nuestra nacionalidad.

El señor BOSSAY.— No pretendo convertir este debate, cuya finalidad precisa es obtener el acuerdo de la Sala para vender chatarra, en una discusión sobre la capacidad o las condiciones de nuestras Fuerzas Armadas para solucionar problemas en un momento determinado. No he sostenido ni sostendré eso. Con el mismo criterio, y tomando pie en las últimas palabras del Honorable señor Castro, yo podría decir que, no sólo debemos considerar a la Armada y la Aviación, sino también al Ejército...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y Carabineros?

El señor BOSSAY.— ...y al Cuerpo de Carabineros. No incurriré en esa afirmación, que tiene ciertos contornos risibles...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y por qué no la ciudadanía?

El señor BOSSAY.— ...y que bien podría ser insertada en una revista de carácter satírico. No es ése mi propósito ni lo fue nunca.

El señor CASTRO.— No es risible, sino bastante dramático.

El señor BOSSAY.— Evidentemente, lo considero dramático, pero nuestro Honorable colega señor Castro dijo, en su oportunidad, que la venta del acorazado "Almirante Latorre" había sido favorable porque dio origen a una cueca titulada, precisamente "La cueca del Latorre", lo cual es más fuerte aún.

Volviendo al tema, agradeceré a mis Honorables colegas que no me interrumpían, a fin de poder terminar mis observaciones atinentes al proyecto en debate.

Sostuve que la Armada Nacional necesita especial preocupación del Poder Ejecutivo para reemplazar sus elementos con oportunidad y en condiciones convenientes para el interés nacional.

Convengo con el Honorable señor Pablo y con otros señores Senadores en que

no es ésta la sesión apropiada para expresar nuestras opiniones sobre la materia. Esperamos hacerlo oportunamente ante el señor Ministro de Defensa Nacional o ante otro Secretario de Estado.

Ante los planteamientos concretos de algunos colégas con relación a la iniciativa en debate, debo manifestar que concordamos con ella y que el Partido Radical la votará favorablemente, como asimismo la indicación presentada por los Honorables señores Aguirre Doolan, Jaramillo y otros, porque su objeto es defender el interés nacional. También contará con nuestro apoyo cualquiera indicación que tenga por finalidad que la chatarra que se venda sea empleada en los hornos y acererías del país, según lo han solicitado Huachipato y algunas entidades, en razón de la escasez de tal elemento en Chile.

No deberíamos referirnos a enajenamiento de buques, como se ha expresado en el debate, pues las naves mencionadas ya no son tales. En el fondo, sólo se trata de fierro viejo o chatarra.

Las disposiciones del proyecto deben quedar expresadas conforme a Derecho, como autorización legal a la Armada para vender ese material. No se trata, como dije, de venta de buques, sino de fierro viejo, el cual tiene un valor total —antecedente solicitado por el Honorable señor Altamirano— de 500 mil escudos, base de la licitación.

El señor ALTAMIRANO.—¿El total de la propuesta?

El señor BOSSAY.—Sí, Honorable colega. Por lo tanto, se trata de un precepto legal que involucra esa cantidad de dinero, y no una cifra fabulosa.

El proyecto autoriza la enajenación de un barco de madera y otros de acero, cuyo valor unitario, según datos proporcionados por el Honorable señor Aguirre Doolan, será de 50 mil ó 60 mil escudos.

Por otra parte, debe considerarse el mantenimiento en desguace de esas em-

barcaciones significa para la Armada un gasto considerable que será más oneroso mientras más demoramos en autorizar su venta, dado que la mantención de una sola es de 50 mil escudos anuales.

Participamos de la idea de que el total de la venta de dichos barcos sea destinado a incrementar la cuenta de depósito F-107-b "Fondo Rotativo de Abastecimientos — Armada de Chile", por estimar que algo fundamental para el mantenimiento de nuestra Armada es la posibilidad de contar con repuestos suficientes dado el desgaste extraordinario que los barcos tienen en el mar.

Reitero que votaremos favorablemente el proyecto por las siguientes razones: primero, por tratarse de chatarra; segundo, porque la venta total se hará sobre la base de 500 mil escudos, más o menos, y tercero, porque se adoptan las medidas necesarias para que esa chatarra sea aprovechada dentro del país. Esta última medida evitará que ese fierro viejo vaya a los hornos argentinos, brasileños, uruguayos o de otra nación, Japón, en especial, que compra nuestra chatarra. Asimismo, votaremos favorablemente las indicaciones tendientes a que ese producto permanezca dentro del mercado chileno y abastezca de materia prima a las industrias nacionales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebro que el señor Ministro se encuentre presente en la Sala en estos momentos, y lamento que no haya podido conocer todas las observaciones formuladas en el curso del debate.

Posiblemente, incurrí en algunos errores en mis planteamientos; pero la intención que me ha animado a intervenir en los alcances del proyecto, que es copia de otros anteriores, es la duda que me merece el hecho de que se conceda al Presidente de la República autorización para enajenar barcos de la Armada Nacional, previo informe de la Comandancia en Jefe

de dicha institución, pues, en mi concepto y dado el carácter técnico de aquélla, ya debió haberse emitido.

Este es un asunto de carácter accesorio, pero no secundario. Mi preocupación, como Senador y chileno, es que si la Armada enajena esos barcos, cuyo tonelaje no se conoce, porque, lamentablemente, el debate se ha prolongado por no haber informe de la Comisión respectiva, interesaría saber si ellos serán reemplazados. Ello con el objeto de proteger debidamente la fuerza potencial de defensa del país. Esa chatarra, de la cual se desprenderá la Armada Nacional, ¿podrá ser recuperada en alguna forma, ya sea mediante la adquisición de embarcaciones ligeras — como las que require Magallanes— o de unidades aéreas que aquélla necesita? Es decir, deseo saber si esa chatarra será reemplazada por elementos que el país precisa en consideración a su enorme litoral.

El Senador por Valparaíso, Honorable señor Bossay, dijo con mucho fundamento que la Armada necesita, no sólo de sus unidades de guerra para actuar en la defensa del territorio o participar en actividades de emergencia en casos de sismos, conflagraciones, etcétera, sino también de elementos pasivos de considerable importancia en la cooperación ante catástrofes internas que con frecuencia afectan al país por su condición sísmica.

De manera que la opinión del señor Ministro es de suma trascendencia para analizar debidamente la conveniencia o inconveniencia de dismantelar a una institución que, como la Armada Nacional, el país necesita.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—Lamento no haber tenido oportunidad de estar presente cuando se inició el debate del proyecto, para haber recogido así las observaciones de todos los señores Senadores. Me referiré especialmente a las que acabo de escuchar al Honorable señor González Madariaga.

La Armada Nacional ha expresado ya su conformidad con la idea de solicitar autorización para enajenar, mediante licitación pública, algunos bienes que están ya prácticamente en desuso. Evidentemente todas las unidades que se venderán, individualizadas en el artículo 1º, en la actualidad están reducidas casi a sus cascos, y su edad fluctúa entre 30 y 80 años. Así, por ejemplo, los destructores "Orella" y "Serrano" tienen más de 36 años, y el "cutter", "Bleagle", alrededor de 80. Todas estas embarcaciones están en desuso; es decir, ya no son barcos pues quedan sólo los cascos.

Su mantenimiento significa a la Armada un gasto, durante este año, de 329 mil escudos, sin que dicha inversión produzca utilidad alguna. Sin duda, la venta de esa chatarra ahorrará ese gasto considerable a la Armada y el producido ingresará a la cuenta de depósito "Fondo Rotativo de Abastecimiento-Armada de Chile". Ello permitirá a dicha institución disponer de más fondos para adquirir nuevo material, repuestos y todos aquellos bienes precisados para mejorar la situación de los actuales barcos en servicio.

El señor JULIET.— Dentro del programa de adquisiciones de esos elementos, ¿figuran barcos que vengán a reemplazar, no en número, sino en tonelaje a los que se enajenarán?

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Puedo asegurar al señor Senador que esas embarcaciones serán reemplazadas. No corresponderán en cantidad ni tonelaje a las naves que se enajenarán, pero éstas serán reemplazadas.

Estimo suficiente esta información para los señores Senadores, pues sería materia de sesión secreta discutir más en detalle este problema.

El señor JULIET.— Exactamente, señor Ministro.

El señor CARMONA (Ministro de De-

fensa Nacional).— Sin embargo, puedo informar categóricamente que la Armada Nacional tiene programados los reemplazos, los cuales están siendo atendidos por el Gobierno mediante los recursos solicitados con tal objeto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Ministro, convendría legislar para que esa chatarra no salga del país y sea aprovechada por la industria nacional.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— No conozco las observaciones formuladas sobre el particular, pero estimo conveniente que el Senado se preocupe sobre la posibilidad de que la chatarra quede en el país. Según informaciones que existen —tengo entendido que de ellas tomó conocimiento la Comisión de Defensa—, actualmente hay un déficit bastante considerable en la disponibilidad de ese elemento.

La venta será de aproximadamente 3 mil toneladas de chatarra, y dada las necesidades de la industria en lo referente a laminación del cobre, empresas laminadoras, fundiciones y otro tipo de manufacturas que la necesitan, sin duda que el Senado debe considerar la conveniencia de que ese material quede en el país.

—El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Muy bien!

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Se ha presentado una indicación que está en conocimiento de los señores Senadores y cuyo objeto es, precisamente, preservar esa posibilidad. Dicha iniciativa establece lo siguiente: “Los licitantes deberán indicar en sus ofertas, el destino de los buques o de sus partes o piezas.

“Si dichos bienes se destinaren a la exportación, la adjudicación en favor de estas ofertas sólo procederá cuando el precio cotizado exceda en a lo menos un 30% el mejor precio de la oferta que destine los mismos bienes a su aprovechamiento en el país.

“Sólo se permitirá la exportación de los buques o de sus partes o piezas, si en la oferta respectiva se hubiere indicado este destino”.

O sea, por medio de esta indicación se establecen algunas normas: primero, se deja vigente el impuesto a la compraventa si los proponentes son nacionales, y segundo, se establece, para el caso de que aquéllos sean extranjeros y haya de destinarse la chatarra a exportación, que las ofertas deben exceder a lo menos en 30% a las más altas que se hagan para aprovechar los mismos bienes en el país.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Concuerda el Ejecutivo con esta indicación?

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Es aceptada por el Ejecutivo, señor Senador.

La señora CAMPUSANO.— Deseo solicitar al señor Ministro que nos informe por qué el Gobierno propone, en el artículo 2º, que los bienes fiscales de cuya enajenación se trata no estarán afectos a impuestos, prohibiciones o limitaciones para su exportación o salida del país. Tal vez, ello significa que, en un principio, el Ejecutivo pensaba que la chatarra sería exportada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Se ha presentado una indicación al respecto.

La señora CAMPUSANO.— ¿Por qué el Gobierno no consignó antes una disposición que legisle para el caso de efectuarse exportaciones?

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Por dos razones: en primer lugar, para atenerse a las normas generales tendientes a facilitar las exportaciones, y, en segundo término, porque el proyecto estaba redactado en forma similar a la de anteriores iniciativas que versaban sobre la misma materia. En la Comisión de Defensa se advirtió que tal redacción era defectuosa, por lo cual el propio Ejecutivo sugirió las enmiendas

necesarias para salvar ese inconveniente.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión el artículo 1º.

Se dará lectura a la indicación formulada respecto de este artículo.

El señor WALKER (Prosecretario).—Los Honorables señores Aguirre Doolan, Fuentealba y Jaramillo Lyon formulan indicación para agregar al artículo 1º los siguientes incisos finales:

“Los licitantes deberán indicar en sus ofertas, el destino de los buques o de sus partes o piezas.

“Si dichos bienes se destinaren a la exportación, la adjudicación en favor de estas ofertas sólo procederá cuando el precio cotizado exceda en a lo menos un 30% el mejor precio de la oferta que destine los mismos bienes a su aprovechamiento en el país.

“Sólo se permitirá la exportación de los buques o de sus partes o piezas, si en la oferta respectiva se hubiere indicado este destino”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En discusión el artículo con la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.— Estoy de acuerdo con la indicación a que se ha dado lectura. Debo hacer presente que, a mi juicio, en caso de ser aprobada, debería suprimirse, a lo menos, la parte final del artículo 2º. Dicho precepto dice: “Los bienes fiscales cuya enajenación se autoriza en esta ley no estarán afectos a ningún impuesto, prohibición o limitación para su exportación o salida del país”.

Podría mantenerse el precepto hasta la palabra “impuesto”, y suprimir lo que sigue, esto es, la frase “prohibición o limitación para su exportación o salida del país”, porque contradice la indicación que estamos discutiendo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Están en discusión el artículo 1º y la

enmienda propuesta en esta parte del proyecto.

El señor LUENGO.—Lo sé, señor Senador, pero la indicación que estamos discutiendo se contrapone con lo establecido en la frase final del artículo 2º, en cuanto ella restringe las posibilidades de exportación de esta chatarra.

No estoy en antecedentes sobre si se ha pedido suprimir dicha frase. Si no se ha formulado indicación con ese objeto, la dejo formulada en este momento.

El señor NOEMI.— No hay inconveniente para acceder a la supresión solicitada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En realidad, yo pensaba formular indicación para suprimir el artículo 2º en su totalidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tal vez, eso sería mejor.

El señor LUENGO.— Soy del mismo parecer.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En tal caso, formulo indicación para suprimir el artículo 2º.

El señor FONCEA.—A mi modo de ver, la indicación consigna un tratamiento especial para los presuntos compradores chilenos, pero no establece ningún resguardo para el caso en que el comprador chileno, una vez en posesión de la chatarra, la venda al extranjero y realice él la exportación. La indicación no estaría completa en caso de existir esa posibilidad.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se dará lectura al inciso final de la indicación, que aclara el aspecto a que se ha referido el señor Senador.

El señor WALKER (Prosecretario).— La frase final de la indicación dice: “Sólo se permitirá la exportación de los buques o de sus partes o piezas, si en la oferta respectiva se hubiera indicado este destino”.

El señor NOEMI.—En efecto, la dispo-

sición propuesta impide que un chileno compre este material para exportarlo si no declaró en su oferta que licitaba con esa finalidad.

—*Se aprueba el artículo 1º con la indicación.*

El señor WALKER (Prosecretario).— Respecto del artículo 2º, el Honorable señor Aguirre Doolan ha formulado indicación para suprimirlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy bien.

El señor LUENGO.— Yo propuse lo mismo.

—*Se aprueba la supresión del artículo 2º.*

El señor WALKER (Prosecretario).— El Honorable señor González Madariaga formula indicación para sustituir el artículo 3º por el siguiente:

“Artículo 3º—Los recursos que proporcione esta ley se destinarán de preferencia a la adquisición de nuevas unidades de superficie o aéreas para la Armada Nacional”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión el artículo y la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—En el fondo, la indicación persigue señalar determinado destino a los recursos que se obtengan por la venta de estos bienes. Me opongo a ello, porque el Senado carece de atribuciones para intervenir de este modo en la administración de la Armada Nacional. El Gobierno y la Armada saben muy bien lo que se debe comprar, y no somos nosotros los encargados de indicárselo. Me opongo, además, porque la idea propuesta no corresponde a la materia en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo no indico qué clase de unidades deben adquirirse: me limito a recomendar la compra de naves de superficie o aéreas. Las autoridades sabrán optar por lo que más convenga al interés nacional. Por mi

parte, sólo quiero evitar que nos desmantulemos.

El señor PABLO.— Por definición, la ley manda, prohíbe o permite; no recomendación. No estamos aquí para hacer recomendaciones por medio de leyes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En verdad, la indicación ordena reponer de alguna manera las unidades que se pierden.

El señor ENRIQUEZ.—No es lo mismo.

En realidad, el señor Ministro coincide con lo dicho por el Honorable señor González Madariaga, pues apoya lo dispuesto en el artículo 3º, que ordena depositar los recursos obtenidos mediante la autorización concedida por esta ley, en la cuenta denominada “Fondo Rotativo de Abastecimiento-Armada de Chile”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ese fondo se destina a la compra de reemplazos solamente. Lo que yo deseo es fomentar la adquisición de nuevas unidades, aunque sean de reducidas proporciones.

El señor Ministro debe saber que se adquirieron últimamente algunas naves de escaso tonelaje, las cuales fueron destinadas a Magallanes. Se trata de embarcaciones de mucho andar, livianas y que cumplen funciones de torpederas, por lo cual resultan muy eficientes en la zona de los canales. Por desgracia, el número de dichas unidades es muy escaso. Me parece que al adquirir dos o tres naves más del tipo señalado, se contribuirá de manera eficaz a la defensa del litoral, con la ventaja de que el costo de ellas no es demasiado alto.

Me preocupa reponer el número de unidades que se van perdiendo, aunque sea mediante adquisiciones reducidas y parciales. Por eso, he propuesto dar ese destino a los recursos que se obtengan por aplicación de la ley que discutimos, y no se pierdan en otra clase de inversiones. Tal es el alcance de mi indicación.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— El artículo 3º del proyecto primitivo disponía que los fondos provenientes de la enajenación que se autoriza en virtud de esta iniciativa legal, habrán de ser depositados en la cuenta especial "Fondo Rotativo de Abastecimiento-Armada de Chile". Ello es muy conveniente, porque permitirá incrementar las disponibilidades necesarias para atender urgentes reparaciones de unidades navales y adquirir repuestos indispensables para nuestros institutos armados. Como es improbable que los recursos provenientes de las licitaciones autorizadas por el proyecto en debate permitan adquirir nuevas unidades, tales fondos quedarán bloqueados y no prestarán utilidad alguna si se los destina únicamente a la finalidad señalada en la indicación en debate. En cambio, si se mantiene la idea consignada en el artículo 3º, esos recursos servirán para financiar reparaciones urgentes y mantener, así, el número de unidades actualmente en servicio.

Tocante al otro aspecto señalado por el señor Senador, debo recordar que ya he tenido oportunidad de exponer el criterio sustentado sobre el particular por el Poder Ejecutivo. No obstante, estoy dispuesto a proporcionar a la Comisión de Defensa Nacional los informes complementarios concernientes al programa que se está poniendo en ejecución respecto de la Armada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Posiblemente, el señor Ministro olvida que existe una ley por la cual se conceden, en forma permanente, determinados recursos para las Fuerzas Armadas. Mi propósito es que el producido de las ventas que estamos autorizando vaya a incrementar dichos fondos.

—*Se rechaza la indicación (12 votos por la negativa, 1 por la afirmativa, 2 abstenciones y 3 pareos) y queda aprobado el artículo.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Terminada la discusión del proyecto.

**MODIFICACION DE LA LEY 15.076, SOBRE ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.  
CUARTO TRAMITE.**

El señor WALKER (Prosecretario).— Corresponde proseguir la discusión del proyecto de ley sobre modificación del Estatuto del Médico Funcionario, iniciativa que se encuentra en cuarto trámite constitucional.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 43ª, en 16 de agosto de 1966, documento N° 1, página 2930.*

El señor WALKER (Prosecretario).— Está pendiente la discusión del artículo 20, que el Senado acordó suprimir. La Cámara de Diputados comunica que no acepta la supresión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor LUENGO.— Me permito hacer presente a aquellos de mis Honorables colegas que no estaban en la sala cuando se aprobó esta enmienda, que el artículo cuya supresión acordó el Senado y que la Cámara insiste en mantener dice:

"Artículo 20.— Los cargos afectos a la ley N° 15.076 cuyos titulares, por cualquier causa, no se encuentren sirviéndolos, podrán ejercerse por un profesional funcionario mediante una comisión de servicios dispuesta por el Director General de Salud y aceptada por aquél, respecto de la cual no regirá el artículo 147 del DFL. N° 338 de 1960, ni las limitaciones contenidas en otros cuerpos legales".

Dicho decreto es el Estatuto Administrativo.

En la sesión en que se discutió y no se votó este precepto hice referencia al artículo 147 de ese texto legal, en virtud del cual las comisiones de servicio sólo podrán concederse hasta por plazo de seis meses. En esa oportunidad, expresé que éramos contrarios a eliminar dicho plazo. Pues bien, este artículo nuevo lo suprime. En consecuencia, aceptar el criterio de la Cámara significa que se podrán decretar comisiones de servicio por plazo superior a seis meses. Ese es el problema, en síntesis. Por lo tanto, voto por la insistencia del Senado.

El señor GUMUCIO.— En forma muy breve, deseo dejar establecido que el señor Ministro hizo presente las razones que justifican la aprobación del precepto de la Cámara de Diputados: estas comisiones de servicio regirán en el caso de becados que deben salir del país y a quienes, por lo tanto, se debe reemplazar por otra persona. O sea, la duración de las comisiones se hará coincidir con el tiempo por el cual se concede la beca y no con el establecido en el Estatuto Administrativo.

El señor WALKER (Prosecretario).— *Resultado de la votación: 8 votos por la insistencia, 5 por la no insistencia, 2 abstenciones y 3 pareos.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La votación debe ser repetida. En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.— En la votación anterior no participé por estar pareado con el Honorable señor Gómez. En realidad, el pareo estaba concertado para las votaciones que no exigen quórum especial y ésta es, en realidad, de esa índole. Por lo tanto, puedo votar. En todo caso, en la próxima votación lo haré.

—*El Senado acuerda insistir (10 votos por la insistencia, 5 por la no insistencia y 3 pareos).*

El señor WALKER (Prosecretario).— Artículo 23. La Cámara de Diputados re-

chazó la modificación que tiene por objeto sustituir este artículo por otro nuevo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—He consultado la situación de mi pareo con otros miembros del Partido Radical, debido a que no se encuentra en la Sala ninguno de los Senadores que son Comité. Tal como está registrado el pareo, se consigna en él textualmente que se excluyen las votaciones que requieren quórum especial. Por esta razón, voto negativamente.

El señor GORMAZ.— Como me encuentro en igual situación que el Honorable señor Gumucio, votaré que no.

—*El Senado acuerda no insistir (10 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados ha desechado la modificación hecha por el Senado consistente en restituir el inciso final del artículo 28 del proyecto.

—*El Senado acuerda no insistir (12 votos por la insistencia, 7 por la no insistencia y un pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados no acepta la supresión del artículo 29 propuesta por el Senado.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.— El argumento dado en el Senado para suprimir el artículo 29, era que el presupuesto de la nación consigna un ítem excedible para el pago de derechos por todas las importaciones de servicios fiscales o semifiscales y, por lo tanto, habría sido innecesario colocar en el artículo esta liberación de importaciones. En verdad, la modalidad jurídica del Servicio Nacional de Salud es muy "sui generis", pues recibe aportes de otra naturaleza, no fiscales,...

El señor BOSSAY.— ¿Me permite, señor Senador?

Me parece que hay acuerdo para no insistir y dejar lo propuesto por la Cámara, porque todo cuanto signifique favorecer al Servicio Nacional de Salud y le permita disponer de elementos fundamentales, debe ser aprobado.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, el Senado no insistirá.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados no aceptó el artículo 38, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.— El artículo 38 nuevo rechazado por la Cámara de Diputados dice:

“Al personal afecto al DFL. N° 42, de 1959, se le aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 61 de la ley N° 16.464”.

Esta disposición fue aprobada por la unanimidad de los señores Senadores en el segundo trámite constitucional, y tiene por objeto conceder al personal de la Contraloría General de la República el beneficio de los quinquenios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley N° 16.464. Además, todo el resto de la Administración Pública goza de ese beneficio y no hay ninguna razón para que el personal de la Contraloría, que pertenece a un servicio tan especializado, no lo tenga.

A mi juicio, en el Senado hay acuerdo para mantener el criterio que se tuvo en el segundo trámite constitucional. Por eso, solicito que la Mesa recabe el asentimiento de la Sala para insistir en este artículo.

El señor PRADO.—A mi juicio, existen razones fundadas para mantener este artículo. Por eso, los votos de la Democracia Cristiana serán por la insistencia.

En efecto, la Cámara no advirtió que con su votación provocaba una situación absolutamente discriminatoria en contra de los empleados de la Contraloría afectos al DFL. N° 42, y no al 40, en el cual se establece el sistema de quinquenios para todo el personal de la Administración Pública.

Con posterioridad se intentó aclarar este asunto mediante una indicación para separar al personal de los servicios semifiscales, y por una omisión se excluyó al personal regido por el DFL. N° 42. Por esta razón, insistiremos en el criterio del Senado, en la seguridad de que la Cámara aceptará la insistencia.

El señor ALTAMIRANO.— Concordamos plenamente con lo dicho por el Honorable señor Prado. El Partido Socialista también insistirá en esta disposición, que es del todo justa para los funcionarios de la Contraloría General de la República.

El señor ENRIQUEZ.— Insistamos por unanimidad.

— *El Senado acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados no aceptó el artículo 39, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor PRADO.— ¿Qué dice el artículo, señor Secretario?

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 39 dice: “Derógase el artículo 57 de la ley N° 15.561, de 4 de febrero de 1964 y declárase que los profesionales funcionarios a que se refiere han debido y deberán quedar sometidos a las disposiciones establecidas en la ley N° 15.076”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En votación.

—*El Senado no insiste (9 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia y 2 pa-reos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 40 nuevo, propuesto por el Senado.

La Cámara tampoco lo aceptó.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—Este artículo fue aprobado por unanimidad, tanto por la Comisión como por la Sala del Senado. Fue desechado por la Cámara en virtud de que rechazó en bloque las enmiendas del Senado.

La disposición tiene por objeto dar facilidades tributarias para la internación de equipos dentales destinados a los profesionales que egresen de las Universidades del país.

El problema de la atención dental en Chile reviste extraordinaria gravedad. Me remitiré sólo a un ejemplo. En Valparaíso, con 780 mil habitantes, el Servicio Nacional de Salud está obligado a atender a 280 mil personas y sólo lo hace respecto de 40 mil, por lo que 240 mil quedan sin recibir ese servicio. Y así acontece en todo Chile, en especial en las zonas mineras. El problema es todavía más grave en las zonas rurales.

En esta oportunidad, por primera vez, alguien que solicita franquicias tributarias y aduaneras ofrece algo en cambio, en beneficio de la colectividad. Estamos habituados a otorgar este beneficio a una serie de personas, instituciones o grandes empresas que obtienen liberaciones que representan tres mil o cuatro mil millones de pesos y que nada ofrecen a la sociedad en retribución.

Los estudiantes de odontología efectuaron un foro para plantear esta iniciativa y pidieron a los parlamentarios que la apoyaran en el Congreso. Los 280 jóvenes que anualmente egresan de las facultades de odontología ofrecen entregar 56 mil horas gratuitas de atención profesional donde el Estado les indique: poblaciones marginales, escuelas primarias, etcétera.

En este caso, se trata de una profesión para cuyo ejercicio se requiere una inversión inicial de E° 18.000, valor aproximado del equipo dental. El profesional recién egresado ya ha invertido E° 7.000, a

lo largo de sus estudios y está impedido de ejercer su labor si no logra reunir la suma mencionada para equipar su consultorio. Como dije, a cambio de las franquicias que solicitan, cada egresado se compromete a destinar doscientas horas a la atención gratuita de obreros, empleados y campesinos.

El otorgamiento de esta franquicia está debidamente resguardada, pues para hacer uso de ella se requerirá la aprobación previa del Colegio de Dentistas y del Ministerio de Salud Pública.

No deseo extenderme en mayores explicaciones y, fundado en las que he expresado, pido a mis Honorables colegas aprobar por unanimidad este artículo. Puedo asegurar que incluso los Diputados que lo rechazaron, han cambiado de criterio al imponerse de su verdadera finalidad y alcance.

El señor PRADO.—Coincido en que el Senado deberá insistir en este artículo, pues debemos reconocer que el egresado de odontología afronta una situación distinta de la del resto de los profesionales, ya que para ejercer sus actividades le es indispensable disponer de un equipo cuyo costo promedio alcanza a E° 18.000. Es efectivo que el Banco del Estado otorga préstamos de este tipo, pero no del monto señalado.

La iniciativa se justifica tanto más cuanto que los derechos de aduana representan aproximadamente 60% del valor de los equipos dentales.

La población requiere atención dental y la falta de ella constituye un problema que, sin duda, contribuirá a paliar el ofrecimiento de los odontólogos recién egresados en el sentido de destinar, cada uno, doscientas horas anuales a dicha finalidad. Ello representa una compensación cuyas ventajas son innegables. Por eso, los Senadores de estas bancas votaremos afirmativamente este precepto y hablaremos con los Diputados, a fin de que adopten idéntico criterio.

La señora CAMPUSANO.—Me alegra

la declaración del Honorable señor Prado en el sentido de que apoyará esta disposición, porque a los parlamentarios comunistas nos ha causado suma extrañeza el rechazo de la mayoría de la Cámara, sobre todo si se considera que a las compañías del cobre se les concedieron franquicias y exenciones por veinte años.

La decisión de la Cámara implica desconocer un justificado derecho de los egresados de la Escuela Dental. La mayoría de ellos es gente de recursos modestísimos que no pueden solventar un desembolso de E<sup>o</sup> 18.000 para instalarse e iniciar el ejercicio de su profesión.

Quienes representamos la zona minera de Atacama y Coquimbo, compartimos plenamente lo expresado por el Honorable señor Bossay, ya que conocemos los estragos que causa en la población la carencia de atención dental, la cual representa un verdadero lujo para estos trabajadores. Por eso, creemos que el ofrecimiento de doscientas horas anuales por parte de cada egresado permitirá aliviar en parte esa situación.

Por las consideraciones expuestas, los Senadores comunistas insistimos en el mantenimiento de este artículo.

El señor ENRIQUEZ.—Démoslo por aprobado en forma unánime.

El señor LUENGO.—Muy bien.

—*El Senado insiste, por unanimidad.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 41 nuevo introducido por el Senado. La Cámara lo rechazó.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—El Ejecutivo está de acuerdo en que los empleados del Ministerio de Salud Pública tengan derecho a la atención médica que establece la ley N<sup>o</sup> 10.383 para los imponentes del Servicio de Seguro Social. El Senado agregó al personal del Servicio Médico Nacional de Empleados, el cual es poco numeroso. Por lo tanto, no tenemos inconveniente en insistir en este artículo.

El señor FONCEA.—Desde luego, votaré por mantener este precepto, pero debo hacer presente que mientras los imponentes del Servicio de Seguro Social aportan 5% de sus imposiciones por atención médica, los personales del Ministerio de Salud y del Servicio Médico Nacional de Empleados no contribuyen en absoluto. Esto significa que el sector más modesto de la población, los obreros, financiarán dicho beneficio en favor de los referidos empleados.

Considero que, hasta cierto punto, la disposición se justifica. Siempre he sostenido que todos los institutos de previsión —llámense Caja de Empleados Particulares, de la Defensa Nacional, de Carabineros— deberían contribuir también al financiamiento del Servicio Nacional de Salud y no hacer recaer esta obligación exclusivamente en el sector obrero.

El señor GUMUCIO.—Los personales del Ministerio de Salud Pública y del Servicio Médico Nacional son poco numerosos, de manera que su incorporación a este beneficio no implicará un gravamen considerable para el Servicio de Seguro Social. Por otra parte, los empleados del Servicio Nacional de Salud, por el hecho de desempeñarse en los hospitales, tienen atención médica en ellos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece al Senado, se acordaría insistir.

—*El Senado insiste.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 42 nuevo del Senado. La Cámara también lo desechó.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Desde hace muchos años, las mujeres, en especial las madres, vienen tratando de formar conciencia en los poderes públicos acerca de la necesidad de contar con mayores facilidades para cumplir la doble función que implica trabajar y atender el hogar.

Nadie desconoce el hecho de que la mu-

jer que trabaja lo hace por necesidad, no por deporte; pero los poderes públicos, el Gobierno y el Parlamento, nada han hecho por hacer menos dura y difícil su situación. No se le ha otorgado ninguna clase de facilidades en el desempeño de su trabajo. Por ejemplo, las funcionarias de Correos y Telégrafos se ven obligadas a dejar a sus hijos en las bodegas destinadas a las encomiendas, donde abundan los ratones. Asimismo, en el Servicio Nacional de Salud las mujeres médicos muchas veces deben faltar a su trabajo por no tener con quién dejar sus hijos.

Por eso, nos ha extrañado la decisión de la Cámara. De ahí que pida a los señores Senadores insistir en este artículo que permitirá aliviar el trabajo de la mujer funcionaria.

El señor NOEMI.—La Cámara rechazó este artículo en el bien entendido de que el Servicio Nacional de Salud dispone de facultades legales para crear estas guarderías. En todo caso, nosotros insistiremos en lo aprobado por el Senado.

—*El Senado insiste.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara tampoco aceptó el artículo 45 nuevo propuesto por el Senado.

El señor SEPULVEDA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—¿A qué profesionales se refiere el artículo?

El señor ALTAMIRANO.—A todos.

El señor FONCEA.—¿También a los abogados?

El señor NOEMI.—Cuando esta disposición se trató en el Senado, la voté negativamente, porque tengo una duda. Ella dice que "las habitaciones acogidas al régimen del D.F.L. N° 2, de 1959, ocupadas por profesionales, podrán ser sometidas a transformaciones siempre que éstas se hagan para destinarlas al ejercicio de su profesión, no perdiendo, por esta causa, los beneficios que el referido DFL. concede."

Estimo demasiado amplio el texto del

artículo, pues no limita el número de metros cuadrados de las ampliaciones...

El señor FONCEA.—Incluso, pueden transformar las casas en clínica.

El señor NOEMI.—De manera que si no se establece una limitación al respecto, esta disposición será burlada por quienes hagan uso de ella, desvirtuando así su verdadera finalidad.

Voto que no.

—*El Senado no insiste (7 votos por la no insistencia, 6 por la insistencia, 3 abstenciones y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por último, la Cámara de Diputados ha desechado la supresión del artículo 3º, transitorio, propuesta por el Senado.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, la verdad es que no alcanzo a comprender cuáles pueden ser las razones que tuvo la Cámara para insistir en este artículo. La disposición establece lo siguiente: "Mientras la Universidad de Chile no otorgue títulos de especialista, el Colegio Médico de Chile certificará y acreditará ante terceros los antecedentes sobre especialidad, de acuerdo a lo que determine el Reglamento".

Me parece que si la Universidad de Chile, el plantel que debe dar y da título a los médico cirujanos, no está en condiciones de otorgar los de especialistas en determinados ramos a esos profesionales —tal vez por no tener en su programa de estudios las materias indispensables— ¿cómo puede el Colegio Médico de Chile certificar esta circunstancia? Me parece que, sin necesidad de disposición expresa, este organismo puede, en cualquier momento, dar un certificado que diga, por ejemplo: "Certifico que el médico fulano de tal se dedica a la especialidad tal o cual. . ." Evidentemente, ése sería un certificado de valor muy relativo. Sin embargo, si él se otorgara en virtud de una autorización legal, como sucedería de apro-

barse este artículo, significaría que el médico que estuviera en posesión de tal documento se creería con mejor derecho a desempeñar algún cargo para el que se requirieran conocimientos de determinada especialidad.

De manera que lo propuesto significa, ni más ni menos, que una autoridad que no puede ser la competente —porque el Colegio Médico tiene finalidades muy distintas de enseñar la medicina— pueda subrepticamente otorgar un título que la universidad no está en condiciones de entregar.

Estimo, pues, que, por sentido común, el Senado debe insistir en la supresión de este artículo, que nada justifica mantener.

El señor CHADWICK.—Yo me permito disentir de la opinión del Honorable señor Luengo, porque es un hecho, una realidad, que las especialidades existen. Por ejemplo, el médico anesthesiólogo es un profesional que, no obstante acreditar estudios universitarios —propios de su condición de médico—, sólo mediante cursos y una larga dedicación ha podido llegar a ser un especialista en administrar y controlar la anestesia. Este es sólo un ejemplo, y podría citar otros muchos. Las especialidades son una realidad que no puede discutirse.

El señor PRADO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CHADWICK.—Sí, señor.

El señor PRADO.—Yo quisiera saber —no sé si algún señor Senador conoce el fundameto de esta disposición, por parte de la Cámara o del Senado—, qué sentido tiene la frase "acreditar ante terceros". Si la Universidad es quien otorga el título de médico, no veo qué terceros puedan exigir uno distinto.

El señor CHADWICK.—Yo creo que de la sola redacción del artículo se desprende que está en la razón la Cámara de Diputados, porque los servicios que se requieren hoy día en la práctica de la medicina son especializados. Cada vez más, la medicina

es un trabajo de equipo, en que distintos profesionales están llamados a cumplir tareas de especialistas.

Alguien tiene que acreditar, de manera seria y responsable, por ejemplo, que el profesional que se opone a los concursos tiene antecedentes que lo habilitan para el desempeño de la función a que aspira. Yo pregunto, por ejemplo, cómo se resuelve el problema si se necesita un médico pediatra en determinado lugar del país y se presentan cinco o seis profesionales que dicen ser especialistas y cumplen los requisitos técnicos en esta rama. ¿Y si se necesita un médico laboratorista, por ejemplo, o especialista en rayos X?

Yo no domino la materia; pero me basta haber ido, en cualquiera circunstancia, a un hospital, para comprobar algo absolutamente indiscutible: los médicos hoy día trabajan en especialidades. La universidad no da título de especialista. Ahora, un organismo responsable, que en último término representa a todos los médicos —el Colegio Médico de Chile—, con una reglamentación que emanará del Poder Público, fijará los requisitos o condiciones que deban cumplirse para que determinado profesional pueda ostentar en los concursos la calidad de especialista que se requiere para determinada actividad profesional.

Por eso, pienso que, a falta de medios universitarios, ésta es una solución adecuada, que ha de terminar con la anarquía. Hoy no existe ninguna autoridad que acredite fehacientemente que un médico está calificado para ejercer ciertas funciones. De ahí que me parezca que la Cámara de Diputados ha hecho bien en establecer esta disposición, sin perjuicio de que la Universidad, más adelante, aborde el problema por otros medios.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, quiero reiterar mi opinión, dada con antelación a las palabras del Honorable señor Chadwick. La verdad es que, si bien es muy razonable su planteamiento, me parece que no se justifica de ninguna ma-

nera que ese certificado deba otorgarse por el Colegio Médico.

El Colegio Médico de Chile es un organismo gremial, y, en consecuencia, no tiene la suficiente autoridad para certificar la condición de especialista. A mi juicio, lo correcto habría sido redactar el artículo en el sentido de entregar tal atribución a la Facultad de Medicina.

Por otra parte, quiero recordar que los médicos siguen constantemente cursos en la Escuela de Medicina, como becados, o porque vienen de provincias a especializarse en determinadas materias. Al término de esos cursos, se les otorga un certificado en que constan sus estudios. Por lo común, los interesados sacan copia fotostática de tales documentos, y la colocan en su consultorio. Me parece que todos las hemos visto. Esa es, creo yo, una manera mucho más correcta de otorgar la calidad de especialista. En cuanto a los anestesiólogos o a los pediatras —ejemplos citados por el señor Senador—, su ejercicio profesional de años en esas especialidades consta mucho más a la Escuela de Medicina o a los hospitales, que al Colegio Médico.

Me parece incluso peligroso que sea este último organismo el que otorgue tales certificados —que algún valor tendrán, ya que para ello se propone el artículo—, porque podría hacerlo en algunos casos por razones de amistad o de política y permitir, en consecuencia, el mal uso de ellos, lo que de ningún modo se justifica.

Por eso, mantengo mi opinión, de que el Senado debe insistir en rechazar el artículo.

El señor RODRIGUEZ.—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor PABLO.—Yo había pedido la palabra para manifestar mi criterio favorable a la tesis del Senado.

A mi modo de ver, son muy atendibles las razones dadas por el Honorable señor Chadwick. La condición de especialista debe, en efecto, ser acreditada. Sin embargo, no me parece que tal función corresponda

al Colegio Médico, sobre todo si se toma en cuenta que bastará ese certificado para probar la especialización, y no habrá necesidad de exhibir ningún otro antecedente.

Para ejercer una especialidad se requiere el título correspondiente; pero me parece indispensable que sea un establecimiento universitario el que normalice, en definitiva, el problema.

Desde ese ángulo, creo que la disposición en debate podría servir para mayor abuso que el que permite la situación actual.

Por eso, votaré por la insistencia en el criterio del Senado.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se insiste o no en el criterio del Senado?

El señor CHADWICK.—Por las razones dadas por mis Honorables colegas, cambio de opinión: me pronuncio por la insistencia.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, el Senado acuerda insistir.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

#### **FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA EL INSTITUTO CHILENO-COREANO DE CULTURA. CUARTO TRAMITE.**

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—A continuación, corresponde ocuparse en el estudio del proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que libera de derechos la internación de elementos destinados al Instituto Chileno-Coreano de Cultura.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la Sesión 55ª, en 30 de agosto de 1966, documento 1, página 3318.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación introducida por el Senado a este proyecto. Ella consistía en substituir el artículo único por el siguiente:

..“Artículo único.— Autorízase la internación bajo el régimen establecido en el artículo único de la ley 16.217, de 27 de marzo de 1965, a excepción de su inciso segundo, de las siguientes mercaderías destinadas al Instituto Chileno-Coreano de Cultura, liberándolas, además, de la obligación de efectuar depósitos previos de importación:

2 cajones, manifiesto de 20 de abril de 1963, guía aérea 97651, colección de objetos destinados a exposición.

2 bultos, manifiesto de 28 de agosto de 1963, pedimento de aduana 309511, libros, figuras de loza, cajas de laca, colecciones de sellos y una película.”

—*Se acuerda insistir.*

#### COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—Corresponde en seguida tratar el informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga a la Corporación de Fomento de la Producción la administración de los fondos destinados a la creación y desarrollo de las Cooperativas de Electricación Rural.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 3737, y el informe en los Anexos de la Sesión 43ª, en 16 de agosto de 1966, documento 11, página 1946.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El informe de la Comisión, que recomienda aprobar el proyecto con una pequeña modificación, está firmado por los Honorables señores Ibañez (Presidente), Luengo y Reyes.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Señor Presidente, quiero formular a este proyecto una indicación que se refiere a los pequeños agricultores.

Es muy frecuente, en las zonas rurales, comprobar que pequeños propietarios desean electrificar sus predios. Pero el sistema actual de créditos, que significa desembolsos de cierta consideración, les hace imposible acogerse a ellos.

Por eso, presento la siguiente indicación:

“Los préstamos que se otorguen a los pequeños agricultores, para la electrificación de sus predios, estarán exentos de reajuste y no devengarán un interés superior al legal, si se otorgan a través de CORFO o por otra repartición u organismo no cooperativo que opere con créditos A y D, especialmente otorgados para este objeto.

“Se entenderá por pequeños agricultores aquellos cuyos predios no tengan un avalúo superior a E<sup>o</sup> 10.000.”

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Honorable señor Pablo.

El señor LUENGO.—¿Qué dice?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El señor Secretario le dará lectura.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Es para agregar el siguiente artículo: “Los préstamos que se otorguen a los pequeños agricultores para la electrificación de sus predios, estarán exentos de reajuste y no devengarán un interés superior al legal si se otorgan a través de la Corporación de Fomento de la Producción o por otra repartición u organismo no cooperativo con créditos A y D especialmente otorgados para este objeto. Se entenderá por pequeños agricultores a aquellos cuyos predios no tengan un avalúo superior a E<sup>o</sup> 10.000”.

El señor LUENGO.—En realidad, esta proposición es innecesaria.

El señor FONCEA.—No, señor Senador.

El señor LUENGO.—La segunda parte de la letra b) del proyecto, después del reemplazo aprobado en la Comisión y ahora en la Sala, dice: "El Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción determinará la forma y modalidades de estos préstamos y controlará su inversión de acuerdo a las normas del artículo 93 de la Ley General de Cooperativas".

Según las explicaciones que se nos dieron en la Comisión, el Consejo de la CORFO sólo en algunos casos concede estos préstamos en forma reajutable. No recuerdo exactamente las fórmulas para determinar los casos en que habría o no habría reajuste. De todos modos, parece bastante lógico dejar facultado a ese Consejo para resolver en cada oportunidad.

La indicación del Honorable señor Pablo estaría comprendida dentro de la modalidad que aplicará en adelante la CORFO, de manera que carecería de justificación.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En votación la indicación.

—(Durante la votación).

El señor TEITELBOIM.—No obstante la validez de la aclaración formulada por el Honorable señor Luengo, votaremos favorablemente esta proposición, porque favorece a gente modesta. Creemos no hacer ningún daño al acogerla, porque tiene un destino completamente justificado.

Voto que sí.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

#### OBRAS DE ADELANTO EN POMAIRE, MELIPILLA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informes de las Comisiones de Hacienda

y de Gobierno recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede recursos a la Municipalidad de Melipilla para realizar obras de adelanto en Pomaire.

El informe de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Corbalán (Presidente), Bossay, Palma, Teitelboim y Von Mühlenbrock, recomienda aprobar el proyecto con una pequeña modificación.

—El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1965), página 2287, y los informes, en los Anexos de la Sesión 46ª, en 17 de agosto de 1966, documentos 2 y 3 páginas 3041 y 3047.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Pido segunda discusión.

El señor SEPULVEDA (Presidente Accidental).—La segunda discusión debe ser solicitada por un Comité.

El señor LUENGO.—Apoyo la petición del Honorable señor Foncea, por la razón que paso a exponer.

Aquí se recarga el impuesto que grava a los remates de caballos de carrera. Pues bien, en conversaciones con personas entendidas en la materia, he sabido que, con motivo de este proyecto, la venta de esos caballos no se hará en remate, sino en forma privada, a fin de evitarse el pago del tributo.

En cambio, existe una indicación para establecer que dicho impuesto se pague al hacer la inscripción en el Stud Book, que es la oficina o registro donde se inscriben todos los caballos fina sangre. Con tal sistema, aunque la venta se haga en privado, siempre se pagará el impuesto.

A fin de disponer de antecedentes que en este momento no poseo, respaldo la indicación del Honorable señor Foncea en orden a dejar este asunto para segunda discusión. Ello, en último término, no significa retrasar el despacho del proyecto, porque bien puede ser incluido en la tabla de una sesión especial próxima.

El señor CASTRO.—Concuerdo con la última frase del Honorable señor Luengo. Supongo que el problema de los caballos de carrera y su remate no perjudicará la marcha de este proyecto, porque el Senado unánimemente tendrá mucho interés en favorecer a Pomaire, por razones que no es del caso traer a colación. De tal modo que si la Sala acuerda un procedimiento especial para esta iniciativa —no la segunda discusión, que en el fondo puede postergar indefinidamente su despacho— voy a estar muy de acuerdo. Por ejemplo, podríamos dar a la Comisión plazo hasta el martes próximo para discutir las indicaciones y hacer las correcciones debidas.

El señor LUENGO.—Perfecto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Como el Honorable señor Luengo ha hecho uso de un derecho al pedir segunda discusión, quedaría ésta para la primera sesión ordinaria siguiente en conformidad al Reglamento.

El señor CASTRO.—Yo también hago uso de un derecho al formular una proposición al Senado y al pedir al Honorable señor Foncea que acceda a mi solicitud de debatir este proyecto en el primer lugar de la tabla del martes venidero.

El señor FONCEA.—No me opongo al proyecto; en líneas generales estoy de acuerdo con él. Pero el autor de la iniciativa, el Diputado señor Juan Acevedo, expresó en la Comisión de Gobierno que para financiar su proyecto en favor de Pomaire se requerirían 40 mil escudos al año.

Pues bien, según mis informaciones, sólo en la feria El Tattersall se remataron el año pasado productos por valor de 4 millones de escudos, fuera de otras ventas. De este modo, el recargo del impuesto, que de 6% se eleva a 10%, produciría 160 mil escudos, o sea, una suma cuatro veces superior a la señalada por el autor del proyecto como necesaria para financiarlo.

Esa es la razón por la cual he pedido un estudio más detenido.

El señor GUMUCIO.—Yo me atrevo a

rogar a mis Honorables colegas el retiro de su petición de segunda discusión, porque, en realidad, Pomaire tiene un valor folklórico muy interesante para Chile y es indispensable ayudarlo en todo lo posible para que pueda desarrollarse.

Es probable que algunas de las observaciones planteadas tengan fundamento, como las del Honorable señor Luengo. Sin embargo, el proyecto se refiere a las convenciones en general, y dentro de ellas quedarían comprendidas las operaciones de remate y también las ventas privadas.

El señor LUENGO.—Eso es en cuanto se modifica la ley 12.120.

El señor GUMUCIO.—A mi modo de ver, todo esto sería subsanable mediante el ejercicio de la facultad reglamentaria del Presidente de la República. En esta forma se podrían evitar los inconvenientes que señaló el Honorable señor Luengo.

En lo concerniente a las palabras del Honorable señor Foncea, relacionadas con el rendimiento de las ventas de finos de carrera, confieso que no estaba en antecedentes.

El señor FONCEA.—Me lo expresó nada menos que el señor Gregorio Amunátegui. El año pasado, únicamente en el Tattersall se vendieron caballos de carrera por un total de 4 millones de escudos.

Según el informe de la Comisión de Gobierno, el Diputado señor Acevedo manifestó que el recargo mencionado rendiría 40 mil escudos al año y que esa era la cantidad que se necesitaba para financiar el proyecto. Por consiguiente, hay un excedente de 120 mil escudos por lo menos.

El señor GUMUCIO.—En todo caso, yo pediría al Honorable señor Foncea que, así como le tenemos mucha simpatía y lo ayudamos en sus esfuerzos por llevar adelante proyectos de tipo regional, nos dejara algunas iniciativas a los Senadores por Santiago, a quienes se nos achaca una actitud centralista cuando se quiere conseguir apoyo para medidas de carácter local.

El señor ALTAMIRANO.— Votemos ahora.

El señor TEITELBOIM.—Yo solicitaría que despacháramos en esta sesión el proyecto, por ser de absoluta justicia y de evidente necesidad.

Desgraciadamente, aquí se ha pedido consejo a los grandes "turfmen" de Chile, a quienes, como es natural, no hace ninguna gracia esta iniciativa.

El señor FONCEA.—; Yo he pedido antecedentes; no consejos!

El señor TEITELBOIM.—; Y le han dado antecedentes completamente desinteresados...!

Yo creo que, así como en provincias existe el drama de algunas pequeñas poblaciones, dentro de Santiago tenemos casos como el de Pomaire. No haré la descripción del significado que tiene esa localidad, pero debemos defenderla.

Considero que, en uso de su potestad reglamentaria, el Presidente de la República puede establecer la forma de los remates.

Por lo tanto, me sumo a la petición de que se retire la solicitud de segunda discusión, a fin de votar ahora el proyecto. En caso contrario, no será despachado.

El señor CASTRO.—; Me permite una frase?

El señor TEITELBOIM.—He terminado.

El señor CASTRO.— Continuamente, señores Senadores, estamos hablando sobre la necesidad de fomentar en Chile el turismo, pero jamás hacemos ningún esfuerzo para estimular aquellas manifestaciones que pueden transformarse en atractivo turístico.

Pomaire, aparte de su tradición folklórica y de la capacidad creadora de sus mu-

jes, puede llegar a ser en el futuro un centro de atracción para los extranjeros y una gran fuente de ingresos.

En consecuencia, no importa que el proyecto rinda sumas que puedan ir más allá de los meros cálculos.

Por eso, solicito que procedamos a votar de inmediato.

El señor ALTAMIRANO.—Despachemos ahora el proyecto.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, cuando apoyé la segunda discusión, lo hice con el objeto de hacer operante la iniciativa. No tengo interés personal en que su tramitación se demore. Al contrario, he impulsado su trámite dentro de la Comisión. Sin embargo, no insistiré en mi petición, aunque estoy convencido de que el proyecto quedará mal concebido.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Queda retirada la petición de segunda discusión.

El señor FONCEA.—; Mi petición no tiene ningún efecto?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Debe ser hecha por un Comité, señor Senador.

El señor FONCEA.—Para otra vez, trataré de ser Comité.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión.

*Dr. René Vusković Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

